



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

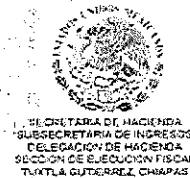
FEDERAL

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 09 DE MARZO DE 2023

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y RETIRO DE LOS ESTRADOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	CULEBRO GUILLEN JAIME RICARDO
R.F.C.:	CUGJ710124KD6
DOMICILIO FISCAL:	BOULEVARD DOCTOR BELISARIO DOMINGUEZ 1934 L11 29030 CL MOCTEZUMA TUXTLA GUTIERREZ
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	MULTA
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/DRE/1936/2022
IMPORTE DEL CREDITO:	\$58070
AUTORIDAD EMISORA	DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CHIAPAS; SIENDO LAS 9:00:00 AM HORAS DEL DÍA 09 DE MARZO DE 2023, EL QUE ACTÚA DELEGADO DE HACIENDA EN TUXTLA GUTIERREZ, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 PRIMERO PÁRRAFO Y 31 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; 1, 2, 18, 60, 64, 65, 66 Y 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XVII Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; 13 FRACCIÓN X Y 101 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV INCISO E), NUMERAL 1, 70 FRACCIÓN I Y 71 FRACCIONES VI, XI Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; Y CONSIDERANDO QUE A LA PRESENTE FECHA HA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS SEÑALADOS EN LA CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023, COMPRENDIDOS DEL DEL 23 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2023, EN ESTE ACTO SE PROCEDE A RETIRAR DE LOS ESTRADOS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL OFICIO NÚMERO SH/SUBI/DAF/DRE/1936/2022, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR C. GUSTAVO ROMEO BECERRA PINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE AUDITORIA FISCAL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DIRIGIDO A CULEBRO GUILLEN JAIME RICARDO, A TRAVÉS DEL CUAL SE LE COMUNICA LA (EL) MULTA, TENIÉNDOSE COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL CITADO OFICIO EL DÍA 09 DE MARZO DE 2023, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 134 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III Y 139 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CONSTE.

**C. FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHÁVEZ**  
DELEGADO DE HACIENDA



FESC/MCHR/JACV\*